



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de junio de 2022.-

VISTO la propuesta de la Convocatoria a Cursos de Formación Profesional, Cursos de Capacitación Laboral y Ofertas Modulares a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año 2022, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

**CONSIDERANDO:**

Que es interés de la mencionada Secretaría fomentar el desarrollo y fortalecimiento de los perfiles técnico-profesionales en la provincia de Entre Ríos.

Que es necesario para promover dicho desarrollo, diseñar e implementar trayectos de formación y capacitación laboral acorde a las necesidades, problemáticas y demandas del entorno económico-productivo y científico-tecnológico.

Que la convocatoria se enmarca en la Ordenanza 480 que crea el Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

Que el financiamiento se encuentra disponible en el Remanente de Ejercicios Anteriores de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

Que la referida propuesta ha sido analizada en el seno del Consejo de Extensión.

Que ha intervenido la Secretaría Económico Financiera.

Que han dictaminado las comisiones de Extensión Universitaria, y de Hacienda.

Que es atribución de este cuerpo, realizar la Convocatoria y fijar el cronograma correspondiente, conforme lo establecido en la mencionada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las bases de la Convocatoria a Cursos de Formación Profesional, Cursos de Capacitación Laboral y Ofertas Modulares a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año 2022, que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cronograma respectivo que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los Formularios de Inscripción que se presentan en Anexo III de

//



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

la presente

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

jch.

vlp.

Ing. Daniel Capodoglio  
*Secretario Privado*  
*a/c Sec. Consejo Superior*

Cr. Andrés E. Sabella  
*Rector*



**A N E X O I**

**BASES CONVOCATORIA ABIERTA**  
**Cursos de Formación Profesional,**  
**Cursos de Capacitación Laboral y Ofertas Modulares**  
**Año 2022**

**1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, convoca a docentes, extensionistas, investigadores, graduados y Personal Administrativo y Servicio de la Universidad, a la presentación de propuestas de Cursos de Formación Profesional, Cursos de Capacitación Laboral y Ofertas Modulares a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año 2022.

Las propuestas encuadradas en la presente convocatoria deberán propender al desarrollo y fortalecimiento de los perfiles técnico-profesionales provinciales adecuándose a los requerimientos y características de los sectores económicos (público-privado), promoviendo la inserción laboral-profesional en áreas específicas, favoreciendo la productividad y competitividad sectorial-territorial en vistas al desarrollo socioeconómico provincial.

**2-OBJETIVO**

Diseñar e implementar trayectos de formación profesional y capacitación laboral así como de ofertas modulares integradas a diplomaturas, mediante la actualización e innovación de éstas instancias acorde a las necesidades, problemáticas y demandas del entorno económico-productivo y científico-tecnológico.

**3- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Las condiciones para la presentación de las propuestas, formato curricular, características en torno de la admisibilidad, condiciones de evaluación y aprobación definitiva podrán encontrarse en el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral (Resolución "C.S." 240/21), así como también en la página web de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

<https://secretariaextension.uner.edu.ar/>

La Coordinación Institucional del Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral (SFPyCL) y las Secretarías de Extensión y Cultura de cada unidad académica ofician de nexo con aquellos equipos que deseen presentarse en esta convocatoria.

Las propuestas deben ser desarrolladas en acción conjunta con actores extrauniversitarios -de manera excluyente- vinculados al mundo del trabajo, a saber: asociaciones sindicales de trabajadores, organizaciones empresariales representativas de diversos sectores (por ejemplo agricultura, industria, comercio y servicios), PyMEs, organizaciones del tercer sector, representantes de organismos afectados con el desarrollo socioproductivo provincial, entre otros. Respecto de este último aspecto, los actores extrauniversitarios ofician como contraparte, sin que ello refiera necesariamente a un aporte estrictamente financiero para la implementación de la propuesta.

La Coordinación general del Sistema tendrá a su cargo la articulación de las partes que intervienen en las distintas propuestas, además monitoreará el proceso de implementación en tiempo y forma, así como los resultados obtenidos.

Las consultas referentes al llamado podrán efectuarse a la Coordinación del Sistema al correo electrónico: [sistema.formacion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formacion@uner.edu.ar)

**Documentación a Presentar**

- Nota de elevación de la propuesta a la Secretaría de la unidad académica que corresponda
- Formulario del trayecto según sea el tipo (ver plantillas en Anexo III)
- Nota aval firmada por la Secretaría de Extensión y Cultura y/o Decana/o de la unidad académica de origen
- Acales, Carta Compromiso, Carta Acuerdo, Carta Intención, Convenio, etc. Los modelos se encuentran disponibles en <https://secretariaextension.uner.edu.ar/modelos-de-acta-acuerdo-y-o-convenios/>
- Curriculum Vitae de cada integrante del equipo responsable.
- Toda la documentación complementaria vinculada a la propuesta que considere



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

pertinente.

**Pasos a seguir**

1- En primera instancia el equipo debe remitir toda la documentación en formato digital, vía correo electrónico a la Secretaría de Extensión y Cultura de la unidad académica de origen:

Facultad de Ciencias de la Administración: [extension.fcad@uner.edu.ar](mailto:extension.fcad@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Alimentación: [extension.fcal@uner.edu.ar](mailto:extension.fcal@uner.edu.ar)

Facultad de Bromatología: [extension.fb@uner.edu.ar](mailto:extension.fb@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Salud: [extension.fcs@uner.edu.ar](mailto:extension.fcs@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias Económicas: [extension.fceco@uner.edu.ar](mailto:extension.fceco@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Educación: [extension.fcedu@uner.edu.ar](mailto:extension.fcedu@uner.edu.ar)

Facultad de Trabajo Social: [extension.fts@uner.edu.ar](mailto:extension.fts@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias Agropecuarias: [extension.fca@uner.edu.ar](mailto:extension.fca@uner.edu.ar)

Facultad de Ingeniería: [extension.fi@uner.edu.ar](mailto:extension.fi@uner.edu.ar)

2- Posteriormente, con el aval de la/el Secretaria/o de Extensión y/o Decano/a de la unidad académica se enviará, vía mail, toda la documentación a la Coordinación del SFPyCL: [sistema.formacion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formacion@uner.edu.ar)

3- La Coordinación elaborará un Informe de elegibilidad y pertinencia (que no tendrá carácter vinculante) y convocará a la Comisión de Evaluación para su tratamiento y admisión final.

4- En reunión de Comisión Evaluadora, las propuesta podrán serán:

- admitidas
- admitidas con observaciones, o
- rechazadas.

5- Luego de la revisión, la Coordinación del SFPyCL remitirá nota con el aval del Secretario de Extensión y Cultura, a los fines de elevar la propuesta definitiva al Consejo Directivo de la unidad académica de origen para su aprobación final. Posteriormente, se elevan al Consejo Superior para su conocimiento y al Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral para que, por su intermedio, se realicen las gestiones para proceder a la acreditación de los fondos a cada facultad.

**Criterios para la admisibilidad de las propuestas de trayectos formativos:**

Se considerará admitida una propuesta cuando reúna las siguientes características:



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

1. Que la presentación se ajuste a los aspectos indicados en el formato prediseñado.
2. Que posea el aval de la unidad académica de origen mediante nota de la Secretaría de Extensión y Cultura, y/o Decano/a.
3. Que cuente con los avales de los actores extrauniversitarios que participan de la propuesta (cartas compromiso, convenios específicos, acta acuerdo etc.)
4. Que en la fundamentación de la propuesta se encuentre de forma específica la demanda, guardando relación con las áreas enunciadas como prioritarias en este documento.
5. Que represente un aporte al desarrollo de competencias para la inserción laboral y/o la actualización o perfeccionamiento profesional en áreas específicas del desarrollo económico-productivo y/o científico-tecnológico a nivel provincial.

La Comisión de Evaluación se expedirá respecto de la adecuación, calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica así como de los resultados esperados en cada propuesta. En ningún caso serán admitidas aquellas que no se adecúen a los puntos anteriores. La aprobación final queda en manos de los Consejos Directivos de las respectivas facultades. Los resultados de la etapa de admisibilidad y el dictamen de la Comisión de Evaluación definitiva, serán notificados por la Coordinación del SFPyCL a las correspondientes Secretarías de Extensión y Cultura.

**Áreas Prioritarias**

Las áreas prioritarias de la presente convocatoria, quedan constituidas por los resultados que se obtuvieron de diagnósticos institucionales relevados en el marco del Plan Institucional Participativo, y por instancias de diálogo que se realizaron con diferentes actores del ámbito provincial, cuyos resultados quedaron plasmados en el documento presentado en la Convocatoria 2021 de Programa Universitario de Escuela de Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Política Universitaria.

Serán valoradas positivamente aquellas propuestas que se orienten a contribuir significativamente en la formación de recursos humanos a nivel regional, desarrollando habilidades y competencias necesarias en pos de mejorar la cualificación y/o recualificación de los grupos poblacionales identificados como prioritarios para promover el desarrollo socioeconómico.

Se busca impactar en perfiles laborales y profesionales, así como en competencias específicas que forman parte de áreas de vacancia manifiesta, por parte de diversos



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

sectores económico-productivos locales y/o regionales.

Las líneas prioritarias se reconocen en tendencias sectoriales y ocupacionales actuales, enfatizando en las cadenas de valor provinciales (forestal, bovino, avícola, agroindustrial, agroalimentarias, educativo, textil). Se sostiene que un trabajo alineado a estas tendencias podría promover procesos de cambio en las matrices productivas locales y regionales para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones apoyándose en estrategias que mejoren su posicionamiento productivo y tecnológico (comprendiendo aquí las tecnologías sociales).

En esta convocatoria, se establecen como áreas prioritarias:

- Electrónica, Mecatrónica, Robótica (Por ejemplo: Robótica Industrial; Industria 4.0, Robótica y programación en educación, Robótica aplicada a las ciencias de la salud, etc.).
- Inteligencia artificial e internet de las cosas (Aplicado a sectores productivos de cadenas de valor por ejemplo: Tecnologías avícolas para el desarrollo emprendedor en el sector, Tecnologías para el mantenimiento de instalaciones industriales, etc.).
- Impresión 3D.
- Ciencia de Datos (por ejemplo: Análisis y procesamiento de datos, Análisis de datos para la toma de decisiones empresariales etc.).
- Ingeniería del Software, Desarrollo y Programación web, Diseño y maquetación web.
- Gestión de la Comunicación en el Sector Público.
- Políticas de fortalecimiento para el Sector Público. (Por ejemplo, Diseño Estratégico de Políticas Públicas para la Gestión del Desarrollo, Gestión Patrimonial, Tecnologías para la Gestión y Uso del Suelo Urbano y Periurbano, Finanzas y Presupuesto en el Sector Público, Gestión de la Salud Pública).
- Desarrollo de aplicaciones para móviles (smartphones y tablets), E-Commerce y Marketing Digital, Gestión de redes sociales para empresas.
- Tecnologías médicas y tecnologías aplicadas a la salud.
- Tecnologías para la comunicación institucional y organizacional.
- Tecnologías aplicadas a la gestión del talento humano (RRHH) en diversos sectores.
- Cuidados domiciliarios de adultos mayores, Cuidados de la primera infancia.
- Desarrollo y producción integrada de biomasa para generación de energías



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

renovables

- Avicultura Familiar y emprendedorismo.
- Gestión financiera y operativa de microemprendimientos ganaderos.
- Agricultura de Precisión, Pilotaje de Drones, Manejo de Maquinaria Agrícola.
- Procesos de gestión en sector foresto-industrial.
- Vitivinicultura.
- Piscicultura.

**4- FINANCIACIÓN**

Las propuestas que se presenten, cualquiera sea su formato (Cursos de Capacitación Laboral, Formación Profesional y/o Ofertas Modulares), deben ser ofrecidas en modo gratuito (no aranceladas), debiendo cada unidad académica garantizar los recursos financieros y materiales para su desarrollo. Conforme lo previsto en el Reglamento de la Ordenanza 480, los cursos de Formación Profesional cuentan con un financiamiento de CUARENTA (40) horas máximas, los Cursos de Capacitación Laboral, de SETENTA (70) horas máximas, y las ofertas modulares integradas a diplomaturas, de CINCUENTA (50) horas máximas por propuesta.

El sistema solo financia horas para la cobertura de honorarios docentes, que se distribuirán según corresponda (Inciso 3 e Inciso 5, sean Contrato y/o Becas). El valor hora se estipula en PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1600,00).

El criterio de asignación presupuestaria responderá a las demandas emergentes hasta agotar el crédito disponible, no estableciéndose cupos por unidades académicas. Las propuestas se considerarán conforme la fecha de ingreso, constituyendo un orden y manteniendo este criterio para su tratamiento.

La estructura de financiamiento de la presente convocatoria está dotada de un presupuesto distribuidos de la siguiente manera:

	Cantidad de trayectos	Horas Máximas financiables	Monto total distribuido por trayecto	Monto total a asignar
Cursos de Formación Profesional	8	40	64.000,00	512.000,00
Cursos de Capacitación Laboral	8	70	112.000,00	896.000,00
Ofertas modulares integradas a Diplomaturas	5	50	80.000,00	400.000,00





**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

**5- FINALIZACIÓN DE PROPUESTAS E INFORMES FINALES**

Cada una de las propuestas deberá finalizar con un informe final remitido a la Coordinación del Sistema, según el formato indicado.

\*\*\*\*\*



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

**A N E X O I I**

**CONVOCATORIA 2022**

**Cursos de Formación Profesional,  
Cursos de Capacitación Laboral y Ofertas Modulares**

**CRONOGRAMA**



La convocatoria permanecerá abierta hasta agotar el crédito disponible.

Para tratamiento de la Comisión Evaluadora del SFPyCL, se fija como fecha límite para enviar propuestas el día 29 de julio de 2022.

Posteriormente, si se cuenta con remanente de financiamiento, será informada la fecha para remitir propuestas nuevas.



**Consultas: [sistema.formacion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formacion@uner.edu.ar)**

\*\*\*\*\*



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

**ANEXO III**

**Formulario**

**Curso de Capacitación Laboral  
2022**

**DENOMINACIÓN**

**PERTENENCIA INSTITUCIONAL**

**DOCENTE RESPONSABLE** (Apellido y nombre, DNI y correo electrónico)

**EQUIPO DOCENTE:** (Indicar correctamente nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico, si es Interno a la UNER o Externo, vínculo que tiene en UNER -PAYS, Docente, Graduado, Estudiante-)

**MODALIDAD DE DICTADO** (Presencial/Semipresencial/Virtual)

**DESTINATARIOS** (Indicar con precisión el público objetivo y cupo)

**LUGAR DE DICTADO** (solo en caso de ser presencial)

**CANTIDAD DE HORAS TOTALES** (De acuerdo a Ordenanza 480 máximo de CIEN (100) horas y con financiamiento del sistema máximo SETENTA (70) horas)

**DURACIÓN:** (En meses)

**RESUMEN:** (200 palabras)

**DEMANDA QUE DA ORIGEN A LA PROPUESTA:** (Máximo 500 caracteres)

**FUNDAMENTACIÓN DEL CURSO** Establecer la situación diagnóstica que da lugar a la elaboración de la propuesta y los fundamentos teóricos. (2000 caracteres)

**OBJETIVOS**

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

**COMPETENCIAS Y/O HABILIDADES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR:**

- 
- 
- 

**CONTENIDOS A DESARROLLAR<sup>1</sup>:**

- Denominación del Módulo

11.-//

<sup>1</sup> El punto módulo y material obligatorio deberá repetirse para cada núcleo temático que integre la propuesta



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

- Material Obligatorio (clases videograbadas, fichas, guías, bibliografía específica, materiales audiovisuales, etc.)

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** (Especificar la dinámica de organización del curso a nivel metodológico) (1500 caracteres)

**DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA CON CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

Módulo	Tema Contenidos	Horas asincrónicas *	Horas sincrónicas*	Horas totales por Módulo	Clases por módulo	Horas por semana	Semanas totales
0	Presentación - Introducción						
I	....						
II							
III							
TFI/ Instancia de Cierre							
Horas totales							

\*Solo si se fuera modalidad virtual o semipresencial

**MODALIDAD DE ACREDITACIÓN:** (Despliegue del proceso evaluativo, definiendo con claridad los criterios e instrumentos a utilizar) (1500 caracteres)

**CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN:**

**PRESUPUESTO:**

	MÓDULO 1 (MESES)	MÓDULO 2 (MESES)	MÓDULO 3 (MESES)	MÓDULO ...	TOTAL
INGRESOS DEL SFPyCL (DETALLAR HORAS A FINANCIAR)					
INGRESOS EXTERNOS					
TOTAL DE INGRESOS					



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

	<b>MÓDULO 1 (MESES)</b>	<b>MÓDULO 2 (MESES)</b>	<b>MÓDULO 3 (MESES)</b>	<b>MÓDULO ...</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EGRESOS DEL SFPyCL</b>					
Becas (Inc. 5.1.3)					
Transferencias (Inc. 3.4.5)					
<b>EGRESOS EXTERNOS</b>					
TOTAL EGRESOS					
SALDO					

**TOTAL SOLICITADO EN SISTEMA DE EXTENSIÓN:** (De acuerdo a Ordenanza 480 se financian hasta un máximo de SETENTA (70) horas del trayecto)

**FINANCIAMIENTO EXTERNO TOTAL:** (Contraparte. Detallar qué gastos serían cubiertos por la contraparte)

**VÍNCULOS FORMALES EXTRAINSTITUCIONALES:** (Contraparte- Adjuntar Avaes y/o cartas acuerdo/compromiso, convenios previos)

Firma y Aclaración del Responsable



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

**Formulario  
Curso de Formación Profesional  
2022**

**DENOMINACIÓN**

**PERTENENCIA INSTITUCIONAL**

**DOCENTE RESPONSABLE** (Apellido y nombre, DNI y correo electrónico)

**EQUIPO DOCENTE:** (Indicar correctamente nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico, si es Interno a la UNER o Externo, vínculo que tiene en UNER -PAYS, Docente, Graduado, Estudiante)

**MODALIDAD DE DICTADO**(Presencial/Semipresencial/Virtual)

**DESTINATARIOS** (Indicar con precisión el público objetivo y cupo)

**LUGAR DE DICTADO** (solo en caso de ser presencial)

**CANTIDAD DE HORAS TOTALES** (De acuerdo a Ord. 480 máximo de 60 hs. y con financiamiento del sistema máximo 40 hs.)

**DURACIÓN:** (En meses)

**RESUMEN:** (200 palabras)

**DEMANDA QUE DA ORIGEN A LA PROPUESTA:** (Máximo 500 caracteres)

**FUNDAMENTACIÓN DEL CURSO** Establecer la situación diagnóstica que da lugar a la elaboración de la propuesta y los fundamentos teóricos. (2000 caracteres)

**OBJETIVOS**

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

**COMPETENCIAS Y/O HABILIDADES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR:**

- 
- 
- 

**CONTENIDOS A DESARROLLAR:**

- Denominación del Módulo
- Material Obligatorio (clases videograbadas, fichas, guías, bibliografía específica, materiales audiovisuales, etc.)



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** (Especificar la dinámica de organización del curso a nivel metodológico) (1500 caracteres)

**DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA CON CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

Módulo	Tema Contenidos	Horas asincrónicas *	Horas sincrónicas*	Horas totales por Módulo	Clases por módulo	Horas por semana	Semanas totales
O	Presentación - Introducción						
I	....						
II							
III							
TFI/ Instancia de Cierre							
Horas totales							

\*Solo si se fuera modalidad virtual o semipresencial

**MODALIDAD DE ACREDITACIÓN:** (Despliegue del proceso evaluativo, definiendo con claridad los criterios e instrumentos a utilizar) (1500 caracteres)

**CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN:**

**PRESUPUESTO:**

	MÓDULO 1 (MESES)	MÓDULO 2 (MESES)	MÓDULO 3 (MESES)	MÓDULO ...	TOTAL
<b>INGRESOS DEL SFPyCL</b> (DETALLAR HORAS A FINANCIAR)					
INGRESOS EXTERNOS					
TOTAL DE INGRESOS					
<b>EGRESOS DEL SFPyCL</b>					



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

//

	<b>MÓDULO 1 (MESES)</b>	<b>MÓDULO 2 (MESES)</b>	<b>MÓDULO 3 (MESES)</b>	<b>MÓDULO ...</b>	<b>TOTAL</b>
Becas (Inc. 5.1.3)					
Transferencias (Inc. 3.4.5)					
<b>EGRESOS EXTERNOS</b>					
TOTAL EGRESOS					
SALDO					

**TOTAL SOLICITADO EN SISTEMA DE EXTENSIÓN:** (De acuerdo a Ordenanza 480 se financian hasta un máximo de CUARENTA (40) horas del trayecto)

**FINANCIAMIENTO EXTERNO TOTAL:** (Contraparte. Detallar qué gastos serían cubiertos por la contraparte)

**VÍNCULOS FORMALES EXTRAINSTITUCIONALES:** (Contraparte- Adjuntar Acales y/o cartas acuerdo/compromiso, convenios previos)

Firma y Aclaración del Responsable





**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

**Formato para presentación de  
Ofertas Modulares Integradas a Diplomaturas**

**Diplomatura en: Nombre**

**Facultad de pertenencia:**

**Modalidad de dictado:** Presencial, Semipresencial y/o Virtual

**Destinatarios:** Indicar con precisión el público objetivo, cupo y condiciones de admisibilidad

**Lugar de Dictado:** (solo en caso de ser presencial)

**Carga horaria total y duración:** Para Diplomaturas de acuerdo a Ordenanza 449 mínimo CIENTO CINCUENTA (150) horas y máxima de OCHOCIENTAS (800) horas. Para Diplomaturas Superiores de acuerdo a Resolución CFE 117/10 mínimo de SEISCIENTAS (600) horas. La duración debe establecerse en meses, con un máximo de DIEZ (10) meses.

**Indicar Módulo para el que solicita financiamiento:** (CINCUENTA (50) horas máximas financiadas por propuesta- Debe ser una Diplomatura no arancelada y adecuarse a las áreas temáticas de interés)

**Conformación de Equipo:**

Nombre, Apellido, DNI, cargo o función en UNER, cargo o función fuera de UNER, rol en el trayecto formativo (docente/capacitador, tutor, asistente externo).

**Fundamentación:** Establecer la situación diagnóstica de origen que da lugar a la elaboración de la propuesta y los fundamentos teóricos. Explicitar necesidades/problemas/demanda a la que se orienta.

**Evaluación de Pertenencia:**

**Objetivos:**

Objetivo General:

Objetivos específicos:

**Competencias y/o Habilidades que se pretenden desarrollar:**

**Contenidos a desarrollar:**

Módulo:

Material Obligatorio: (clases videograbadas, fichas, guías, bibliografía específica, materiales audiovisuales, equipamiento requerido, etc.)



**RESOLUCIÓN "C.S." 208 /22**

**Metodología de trabajo:** (Especificar la dinámica de organización a nivel metodológico)

**DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA CON CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

Módulo	Tema Contenidos	Horas asincrónicas *	Horas sincrónicas *	Horas totales por Módulo	Clases por módulo	Horas por semana	Semanas totales
0	Presentación - Introducción						
I	....						
II							
III							
TFI/ Instancia de Cierre							
Horas totales							

\*Solo si se fuera modalidad virtual o semipresencial

**MODALIDAD DE ACREDITACIÓN:** (Despliegue del proceso evaluativo, definiendo con claridad los criterios e instrumentos a utilizar)

**Requisitos para la obtención del diploma:**

**Equipamiento Requerido:**

**Presupuesto:** (ver Anexo I de la Resolución Rectoral 306/19, que reglamenta la Ordenanza 449)

\*\*\*\*\*